



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE MAYO DE 1996	5600
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 10023

## DECRETO No. 0112

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABER:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el C. ALEXIS FALCON AGUIRRE, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; en cumplimiento a lo que establece el artículo 51 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, solicitó a este H. Congreso, la autorización para dar de baja y enajenar a favor de terceros bienes muebles propiedad del citado Municipio.

SEGUNDO.-Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco; en sesión de Cabildo de fecha 30 de octubre de 1995 asentada en el acta respectiva, aprobó la baja y enajenación de bienes muebles de su propiedad.

TERCERO.-Que el mencionado Ayuntamiento de los bienes que solicitó la baja y enajenación, únicamente acreditó la propiedad de 18 vehículos, que se detallan en relación anexa, mediante el acta de Cabildo número 19 de fecha 30 de octubre de 1995, correspondiente al trienio 1995-1997.

CUARTO.-Que esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al realizar la inspección correspondiente, constató el avanzado estado de deterioro en el que se encuentran los muebles mencionados, lo que hace in-

costeable su reparación; por lo que debe autorizarse la baja y enajenación de los vehículos relacionados; y que el importe que se obtenga de su venta ingrese a la Hacienda Municipal para la realización de obras de beneficio social;

QUINTO.- Que esta Comisión, considera que no es posible obsequiar la petición de baja y enajenación, de 3 vehículos, 8 tractores, 1 rastra, 1 cosechadora, 1 desgranadora y 21 bienes muebles, que solicita el H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; en virtud de que no se cuenta con la documentación necesaria que permita establecer con certeza, que dicho Municipio es el propietario de los citados bienes.

SEXTO.-Que el H. Congreso del Estado está facultado en términos del artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia:

Hemos tenido a bien emitir el siguiente:

### DECRETO No. 0112

ARTICULO UNICO.-Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; a dar de baja y enajenar a favor de terceros, en los términos que dispone el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, un total 18 vehículos que se detallan en relación anexa, propiedad del citado Municipio. El producto de la ven-

ta de estos bienes, se considerará como recursos adicionales que pasarán a formar parte de la Hacienda Municipal, debiendo informar al Congreso del Estado sobre la cantidad que de los mismos se obtenga y que deberán utilizarse para obras de beneficio social.

**RELACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; QUE PROCEDE SU BAJA Y ENAJENACION**

DESCRIPCION	TIPO	COLOR	MODELO	MARCA	SERIE	PLACAS
AUTOMOVIL	CARBE	AZUL	1983	VW	17D0256036	WNL-1125
CAMIONETA	RAM CHARGER	GRIS	1986	DODGE	B846W12P485H3516	WNL-1127
CAMIONETA	PICK UP	BEIGE	1985	DODGE	L510367	VN-00252
CAMIONETA	PICK UP	NEORO		EEP	4P6C-03069	VN-00276
CAMIONETA	ESTACA	BLANCA	1991	NISSAN	172000070	VN-00257
CAMIONETA	ESTACA	GRIS	1984	DODGE	L402379	VN-00253
CAMIONETA	PICK UP	AZUL	1983	FORD	AC1JMA34392	VN-00250
AUTOMOVIL	SEDAN	AMARILLO	1990	VW	111L0027292	WNL-1119
CAMIONETA	ESTACA	BEIGE	1985	DODGE	L5-17948	VN-00274
CAMIONETA	PICK UP	NEGRO	1980	DODGE	L142793	VN-00275
CAMION	VOLTEO	AZUL/BLAN	1982	FAMSA	C1834MMED004310	VN-00281
CAMIONETA	VOLTEO	AZUL/BLAN	1985	DODGE	L516082	VN-00286
AUTOMOVIL	TOPAZ	BEIGE	1985	FORD	DMEBP75XFK604565	WNL-1123
AUTOMOVIL	DART	CAFÉ/BLAN	1986	DODGE	6522PC8720	WNL-1128
AUTOMOVIL	TSURU	GRIS/BLAN	1985	NISSAN	5LB1116369	WNL-1190
AUTOMOVIL	COMBI	BLANCO	1991	VW	21M0007560	WNL-1192
AUTOMOVIL	SEDAN	BLANCO	1992	VW	11N0066337	WNL-1234
CAMIONETA	PICK UP	BLANCO	1984	FORD	AC2PAU3198	VN-00267

**ARTICULO UNICO.**-Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.-C. M.V.Z. Carlos Manuel Rovirosa-Ramírez.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10,026

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 153/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por HELIODORO O HELEODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de los CC. LUIS FELIPE BEDOY ASCENCIO Y ANGELA CASTRO SANCHEZ, con fecha seis de marzo del presente año, se dictó un proveído, que copiado en su parte conducente a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO: En atención a la petición que hace el C. HELIODORO FERNANDEZ CONDE en su escrito de cuenta, y con fundamento en el Artículo 543, 544 561 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, en el Estado, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda, con rebaja del 20%-Veinte por ciento del siguiente bien inmueble hipotecado a los demandados LUIS FELIPE BEDOY ASCENCIO Y ANGELA CASTRO SANCHEZ, el cual a --continuación se detalla: predio Urbano con construcción ubicado en la calle Reforma entre las calles cinco de Mayo y Miguel Hidalgo de la ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL norte, en 12.15 metros lineales con Julieta --- Mora de Viga; Al Sur; 12.25 metros lineales con la calle Reforma; Al Este 34.58 metros lineales con Rosa Aguirre de Arévalo y al Oeste 39.61 metros lineales con Rodrigo Caparoso Pozo, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, y al cual le fue asignado un valor comercial -

según el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSE CARRILLO MARTINEZ perito de la parte actora \$113,280.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA --- PESOS MONEDA NACIONAL, menos la rebaja del 20% veinte por ciento resulta la cantidad de \$90,624.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate en Segunda-almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras - partes de dicha cantidad \$60,416.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECI -- SEIS PESOS 00/100 M.N) este último para los postores que deseen inter venir en dicha subasta. -----

SEGUNDO: Con fundamento en el Artículo 553 del Código Procesal Civil en Vigor, se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la - subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas - de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, que se encuentra ubicada en en la calle Esteban Samberino sin número, una cantidad igual por lo me- nos al 10% (DIEZ POR CIENTO) en efectivo del valor del bien inmueble -- hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO: Como lo previene el artículo 549 del Código antes invocado, -- anúnciese por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial- del Estado: así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se - editen en esta entidad federativa, fijándose además los avisos en los -- sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, así como en el lugar -- del predio en cuestión, a fin de convocar postores entendido que la su- basta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez ho- ras del día siete de Junio del presente año. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMI- REZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judi- cial de Centla, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GRACIELA AU- RORA.SUAREZ MEZQUITA, que certifica y da fe. -----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través - de edictos que se publicarán por dos veces consecutivos de siete en - siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios - de Mayor circulación en el Estado. -----

A T E N T A M E N T E  
Frontera, Centla, Tab, Abril 10 de 1996  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

1 2

7 en 7

No. 10,042

**INFORMACION AD PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO

JUZGADO 2DO. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 163/996, re  
lativo a DILIGENCIA DE INFORMACION AD=PERPETUAM, en la Vía de  
Jurisdicción Voluntaria, promovido por MIGUEL ANGEL SÉGURA LO  
PEZ, ante este juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del  
Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó la Juez su --  
publicación por Edictos de TRES EN TRES DIAS en el Periódico-  
Oficial del Estado, así como en diarios de mayor circulación:  
" Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste ", que -  
se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justifi-  
ficar la propiedad de un Predio rústico, ubicado en la Colonia  
Belén perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, -  
constante de una superficie de 298.87 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS NOVENTA Y  
OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con -  
las siguientes medidas y colindancias: al NORTE con 24.20 mts  
con la propiedad del señor GALDINO QUIROZ BAUTISTA y el terre-  
no del templo del séptimo día; al SUR con 24.20 mts con terre-  
no de ARMANDO SEGURA LOPEZ, al ESTE con 12.35 mts con el ca-  
llezón Profesora Estrella Andrade Sibaja; al OESTE con 12.35-  
mts con la propiedad del señor EDEN LOPEZ JIMENEZ.

Y para su publicación en el Periódico Ofi-  
cial del Estado y en un diario de mayor circulación que se --  
editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivas -  
de TRES EN TRES DIAS, y para la persona que se crea con igual  
o mejor derecho, comparezca ante este juzgado en un término -  
de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente E-  
dicto a los nueve días del mes de Abril del año de mil nove--  
cientos noventa y seis, en la ciudad de Macuspana, Estado de-  
Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1 2 3

No. 10058

**CONVOCATORIA**

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE  
INGRESOS DE VILLAHERMOSA  
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION  
Y COBRANZA  
VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181 Y 182, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE LACANTU S.A. DE C.V. PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-8-A-I-2899 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1994 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 402,879.65 ( CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 65/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO # 304 SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO URBANO CON SU REPECTIVA CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE OGARRIO LOTE 55, MANZANA PERIMETRAL DEL FRACCIONAMIENTO JOSE COLOMO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE OGARRIO; AL SUR EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 54 Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON EL LOTE 56.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DIA 08 DE ENERO DE 1990, BAJO EL NUMERO 346 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 539 AL 549 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 36,931, FOLIO 55 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 143.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 ( DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL BIEN MENCIONADO SE ENCUENTRAN A LA VISTA DEL PUBLICO INTERESADO EN LA CALLE OGARRIO LOTE 55, MANZANA PERIMETRAL DEL FRACC. JOSE COLOMO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., MISMO QUE PODRA SER EXAMINADO EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A.M. A LAS 16:00 P.M.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE ABRIL DE 1996.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEDECCION.  
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO  
DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA.

LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ

No. 9983

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

En el expediente número 055/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN JOSE LEÓN JIMENEZ, PROMOVIDO POR AMADO LEÓN, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto de inicio que en sus puntos conducentes a la letra dicen:-----  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---10.- Por presentado AMADO LEÓN JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos-- que acompaña consistentes en: Dos copias certificadas de acta de nacimiento a nombre de AMADO LEÓN JIMENEZ, MARTA CONSUELO LEÓN JIMENEZ; Tres copias certificadas-- de acta de defunción a nombres de wilfrido León Franchequis, María Reyes Jiménez -- Pérez y Juan José León Jiménez, con los que promueve JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN JOSE LEÓN JIMENEZ O JUAN JOSE LEÓN, quien falleció el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, en esta Ciudad.-----

--20.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500 y demás - relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10, 44, 155, fracción-- V, 776, 777, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado.-----

= 30.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y para todos los e-- fectos legales a que haya lugar, se tiene por radicado en este Juzgado la Sucesión-- de que se trata, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corres-- ponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Públi-- co adscrito al Juzgado para la intervención correspondiente.-----

---40.- Gírese oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comer-- cio y Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia-- a su cargo se encuentra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Recíbase la testimonial a cargo de los C.C. ALFONSO LEÓN S., FERNANDO MOSQUEDA DUARTE Y NARCISO ZURITA LOPEZ, señalándose para que tenga lugar el desahogo de la misma a-- las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, quienes deberán i-- dentificarse en el momento de la diligencia a satisfacción del Juzgado; con funda-- mento en el artículo 292 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se limitará el número de testigos a dos.-----

---50.- Hecho lo anterior y toda vez que los denunciados se advierte que los bie-- nes hereditarios exceden de cinco pesos y fue hecha por parientes colaterales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civi-- les en vigor, se ordena publicar el presente Juicio por Edictos y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídale edictos a costa de los actores de este Juicio, para que se pu-- bliquen DOS VECES EN DIEZ DIAS en el Periódico Oficial anunciando su muerte sin -- testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan y llamando a los que se crean con igual derecho antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.-----

---60.- Se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase -- de citas y notificaciones las Oficinas de la Defensoría de Oficio adscritas a los Juzgados Civiles y Familiares, ubicadas en la Avenida Méndez sin número, autorizand-- o para que en mi nombre y representación las reciba el Licenciado ANTONINO MENDEZ BURGOS.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, que certificó y da fe.-----  
Este inicio se publicó el día 7 de febrero de 1996, quedó registrado bajo el número 055/996, se dió aviso a la Superioridad con el oficio número 282.-----  
PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL-- ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

2-

(10 en 10)

No. 10,088



Secretaría de Hacienda y Crédito  
Público  
Administración Local de  
Recaudación Villahermosa,  
Villahermosa, Tabasco

## CONVOCATORIA

ADMINISTRACION LOCAL DE  
RECAUDACION DE VILLAHERMOSA.  
SUBADMINISTRACION DE CTROL. DE  
CREDITO Y COBRO COACTIVO.  
SUPERVISION DE COBRO COACTIVO.  
UNIDAD DE PROCESO DE REMATES  
4258-VII-  
CREDITO ( S ) :C-30744 AL 30750.

### CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE 1996, SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION, SITO EN VICENTE GUERRERO N°. 304 CENTRO LO SIGUIENTE: UN PREDIO URBANO UBICADO CON DOS FRENTE EN CALLE HIDALGO Y CALLE COMONFORT S/N EN PARAISO, TABASCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 7,220.00 M2, CON EN FORMA DE POLIGONO IRREGULAR DE VARIOS VERTICES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ACTA DE EMBARGO, EN LA FRACCION "A" AL NORESTE 26.00 MTS. CON PROP. OFELIA REYES DE GLEZ.; 02.00 MTS. CON CALLE COMONFORT; 36.50 MTS. CON PROP. RODOLFO VALENZUELA Y PROP. ROGELIO PEREZ; 37.60 MTS CON CALLE COMONFORT; 25.00 MTS. CON PROP. PARTICULAR AL SURESTE 25.60 MTS. CON PROP. HILDA PEREZ E HIJOS; 26.00 MTS. CON PROP. RODOLFO VALENZUELA; 118.00 MTS. CON PROP. PARTICULAR; AL NOROESTE 10.00 MTS. CON PROP. JOSE PEREZ FERRER; 61.50 MTS. CON CARRETERA COMALCALCO-DOS BOCAS; 36.00 Y 25.50 MTS. CON PROP. OFELIA REYES DE GLEZ.; 26.00 MTS. CON ROGELIO PEREZ; AL SUROESTE CON 63.00 MTS. CON PROP. JOSE PEREZ FERRER; 25.50 MTS. CON CALLE HIDALGO; EN LA FRACCION "B" AL NOROESTE 118.00 MTS. CON PROP. MISMO DUEÑO; AL SURESTE 88.00 MTS. CON HILDA PEREZ E HIJOS; AL SUROESTE 25.00 MTS. CON PROP. MISMO DUEÑO, AL ESTE 26.00 MTS. CON NABOR MENDEZ.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO AL C. BERTINO ALEJANDRO MENDEZ, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL SEÑALADO AL RUBRO, A CARGO DE EL(LA) MISMA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACTUALIZACION Y RECARGOS.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR DEL AVALUO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SE PUBLICA EN EN SOLICITUD DE POSTORES (NINGUNO)

VHSA, TAB. 25 DE ABRIL DE 1996

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

LIC. ARMANDO CALLEGOS DIAZ.

RNV/RBM/NART/rhg.

No. 10,075

**INFORMACION DE DOMINIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL  
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.  
A QUIEN CORRESPONDA.**

En el Expediente Civil número 90/996, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE CONCEPCION GARCIA GONZALEZ, con fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación por Edictos, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación del Estado tales como:--- "Presente, Novedades Tabasco Hoy, Avance y Sureste a elección del Actor; con la finalidad de justificar la posesión del predio Urbano, el que se encuentra ubicado en la Calle Constitución S/N., de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, constante de -- uan Superficie de:- 183.54 M2., CIENTO OCHENTA Y TRES METROS= CUADRADOS con CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS, con los linderos y dimensiones siguientes:- Al Norte, 5.80 M, con el señor José Bocanegra Pérez, al Sur, 6.00 M., con la Calle Constitución, al Este, 33.60 M. den la Señora Lilia Perera de López, -- y al Oeste, 30.70 M., con el señor Gabriel Cordero González.

Y para su publicación en el Periódico -- Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor Circulación tales como "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance, y el Sureste, que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Jalapa, Tabasco.

ENTAMENTE.  
SUFRAN EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.



HIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

No. 10,072

# PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

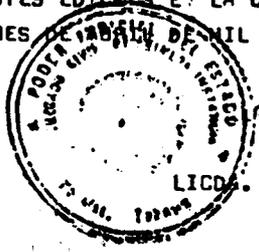
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA  
KAPA, S.A. DE C.V.

- - - Que en el expediente número 315/994, relativo al JUICIO ORDINA-  
RIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por JOSE MANUEL IZQUIER-  
DO CARAVEO, en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA KAPA, S.A. DE C.=  
V. y/o QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL Y REGISTRADOR PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con fecha  
veintiocho de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado  
a la letra dice: - - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ---  
PARAISO, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA-  
Y SEIS. 1.- Como lo pide el actor JOSE MANUEL IZQUIERDO CARAVEO, en  
su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 265, 284, -  
616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado,  
se declara la rebeldía en que han incurrido los demandados INMOBILIA-  
RIA Y CONSTRUCTORA KAPA, S.A DE C.V Y/O QUIEN RESULTE SER SU REPRE-  
SENTANTE LEGAL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO-  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, al no haber dado contestación a la de-  
manda instaurada en su contra en este juicio, en el término concedi-  
do para ello, teniendoseles por presuntivamente por confesos de los  
hechos de la demanda que dejó de contestar, por lo tanto, no se ----  
volverá a pract car diligencia alguna en sus búsquedas ni aún las --  
de carácter personal y todas las resoluciones que en lo sucesivo ---  
recaigan les surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. 2/o.  
En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo-  
284 del Código Adjetivo Civil, se abre el juicio a pruebas por el --  
término de DIEZ DIAS fatales, debiendo publicarse este proveído por-  
DOS VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado por edic-  
tos, empezando a contarse el término respectivo, a partir de la úl-  
tima publicación; agréguese a sus autos el escrito de cuenta para --  
los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados y cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA --  
CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO: JUEZ CIVIL DE PRIMERA -  
INSTANCIA DE ESTA CIUDAD; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIA  
DA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.".. Dos ---  
firmas ilegibles y Rúbricas. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI-  
CIAL DEL ESTADO, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; SE EXPIDEN -  
LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS OCHO -  
DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE. - -



SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

No. 10,074

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL  
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

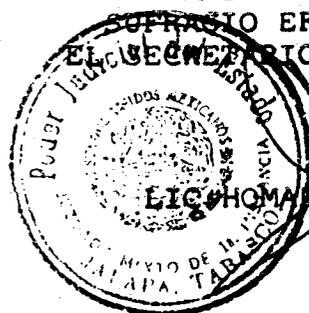
En el Expediente Civil número 89/996, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MIGUEL GONZALEZ PERERA, -- con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres días de tres en tres en el Periodico Oficial y en otro de mayor circulación del Estado, tales como "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste a elección del Actor; con la finalidad de justificar la posesión del predio urbano, el que se encuentra ubicado en la Calle Constitución número 109 de esta Ciudad, constante de una Superficie de: 270.72 M2., de esta Ciudad, y una área construida de 98.77 M2., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 5.66 M, con el señor José Bocanegra Pérez, al Sur, 7.27 M., con la Calle Constitución, al Este, 42.00 M., con el señor Manuel Cárdenas Perera y al Oeste, 34.78 M., con la Señora Lilia Perera de López. ---

Y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado y en uno Diario de mayor Circulación, tales como "Presente, Novedades, Tabasco hoy, Avance y el Sureste que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por -- tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, -- Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E.

SUPRASIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.



LIC. HOMER CALDERON JIMENEZ.

1 2 3

No. 10,071

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 446/93, relativo al Juicio - Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN MANUEL SANTIAGO -- REYNAGA, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A en contra de los C.C. FELIPE DE JESUS HERNANDEZ MORALES Y MARTHA PATRICIA PEREZ MORENO (ACREDITADOS), TERESA MORALES CARRASCO, OCTAVIO MORALES CARRASCO Y LOURDES VALENCIA MORALES (garantes hipotecarios, AVALES), se dictó un proveído que copiado al pie de la letra dice,-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ABRIL DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos, la cuenta secretarial se acuerda. -----

PRIMERO: Se tiene al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en los términos de su escrito de cuenta señalando como nuevo domicilio para -- oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Prolon gación de Ignacio Zaragoza número 1105-A despacho 7, de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad y autoriza para tales efectos - a los Licenciados Willians López Ascencio, CARLOS MIGUEL CABRERA - ZETINA, JOSE ALFONZO GONZALEZ BURELO, GENARO CHAVEZ VEGA, ANTONIO- ARCE MOLINA, CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ y BALDEMAR ELEAZAR HERNANDEZ- DE DIOS. -----

SEGUNDO: Se tiene al promovente exhibiendo copias certificadas de la escritura que ampara la propiedad de los inmuebles ubicado en - la calle Aquiles Serdán de la colonia Aguila de esta Ciudad, con - superficie de 67.58 y 67,52 de la cual se advierte que ambos inmue bles fueron registrados con el mismo número de predio 29,485 --- folio 116, volúmen 113, por esta circunstancia aparece de esta --- forma y la nota de inscripción del contrato de crédito, aclaracio nes que se tienen por hechas para todos los efectos legales corres pondientes. -----

TERCERO: Como lo pide el ejecutante LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ Apoderado Legal del Multibanco Comermex, y de conformidad con los- artículos 1410, 1411 y relativos y aplicables del Código de Comer cio en vigor, Sáquese a pública subasta y al mejor postor en prime ra almoneda los siguientes bienes inmuebles. -----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Aquiles -- Serdán número 603 de la Colonia Aguila de esta Ciudad Capital con- superficie 123.00 M. con las medidas y colindancias siguientes: CARMEN MORALES CARRASCO al sur: 18.50 mts; con el señor OCTAVIO -- MORALES CARRASCO, AL ESTE 6.15 metros con calle Aquiles Serdan, y- al OESTE 6.15 metros con la señora ROMANA AGUILAR, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta bajo el nú-- mero 2913 del Libro General de Entradas, PREDIO NUMERO 27411 a --- folio 87 del Libro Mayor volúmen 105, al cual le fué fijado un va-

lor comercial de: OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el bien inmueble rematado la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base, para esta almoneda, esto es sólo para postores. -----  
B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle Aquiles Serdán número 603 de la Colonia Aguila de ésta Ciudad (casa habitación) en una y dos plantas, localizado en la cara que da al Oeste de la Calle Aquiles Serdán, entre la calle número cuatro, y la calle Ernesto Malda, orientado al Norte y Sur respectivamente, con superficie de: 67.58 metros con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 18.50 metros con el señor OCTAVIO MORALES CARRASCO, al SUR: 15.80 metros con el señor LUCIO MORALES CARRASCO, al ESTE: 3.85 metros con calle Aquiles Serdán y al OESTE en dos medidas -- 1.15 metros y 4000 metros con RAMONA AGUILAR inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 530 del Libro General de Entradas predio número 28485 a --- folio 116 del Libro Mayor Volumen 113, a nombre de OCTAVIO MORALES CARRASCO, al cual le fue fijado un valor comercial de:(CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente Almoneda, lo anterior solo para los postores. -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Aquiles Serdán número 603, de la colonia Aguila de ésta Ciudad, (localizado en -- acera que da al OESTE de la calle Aquiles Serdán, entre calle número cuatro y la Calle Ernesto Malda Orientada al Norte y Sur, con superficie de 67.52 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.50 metros con OCTAVIO MORALES CARRASCO; AL ESTE: 3.65 metros con RAMONA AGUILAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 531 del Libro General de Entradas PREDIO NUMERO 29485 folio 116 del Libro Mayor Volumen 113, a nombre del señor OCTAVIO MORALES CARRASCO; al cual le fué fijado un valor comercial de: CUARENTA Y CINCO MIL --- CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente Almoneda, lo anterior solo para postores, -----

D).- (Bien Inmueble), No ha lugar a sacar a subasta dos motocicletas descritas en el avalúo emitido por el Ingeniero GUILLERMO RUBEN ALDAY VERLEZ, en virtud de que como lo manifiesta dicho perito no fue posible valuarla en virtud de no haberse tenido a la vista.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, sin número de la colonia ATASTA de esta Ciudad, (Frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos AL DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Localidad en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil, --  
por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada ONDINA --  
DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2 3

No. 10.067

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 79/993, relativo al Juicio -  
Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada HILDA DEL ROSARIO  
GARCIA, LEON Y OTROS, en contra de ING. MALAQUIAS RAMON, con fecha  
ocho de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra  
dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS, -----

- - - Vista la cuenta secretarial, se acuerda: - - -

- - - 1.- Así como lo pide la ocursoante, se señala nuevamente  
fecha y hora para la subasta del presente asunto y con apoyo  
en los numerales 1411, 1410, del Código de Comercio en vigor,  
así como de los numerales 543, 544, 545, del Código de Proce-  
dimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al código  
de comercio en vigor, saquese a pública subasta en primera al  
moneda y al mejor postor el siguiente vehículo, TIPO DE UNIDAD:  
CAMION F350 AUSTERO, MARCA FORD, MODE-LO 1991, color rojo, --  
número de serie: no se observo, número de motor: hecho en mé-  
xico placas VN- 35886 del Estado de Tabasco; al que le fue --  
fijado un valor comercial de cinco mil cuatrocientos cuarenta  
y un peso, (\$5,441.00) y es postura legal la que cubra las --  
terceras partes de dicha cantidad de \$3,627.32 (TRES MIL-  
SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.). - - -

- - - 2.- Se hace saber a los licitadores que deseen interve-  
nir en la subasta que deberán depositar previamente en la te-  
sorcería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado  
en la Avenida Gregorio Mendez, frente al frente recreativo de--  
Atasta, una cantidad equivalente al 10% DIEZ POR CIENTO de la -

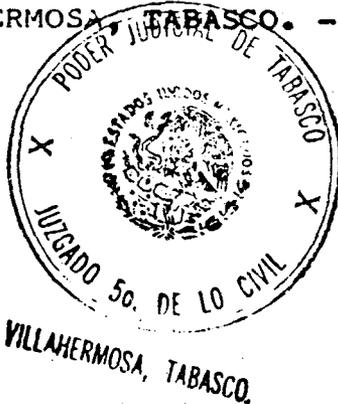
cantidad base para el remate del bien mueble respectivo, sin cuyo requisitos no seran admitidos a dicha diligencia. - - - - -

- - - - - 3.- Como lo proviene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces durante tres se nueve dias en el periodico oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijando se además avisos en los sitios más concurridos de ésta ciudad capital, convocandose a postores, en el entendido que la su basta tendra verificativo en el recinto de éste Juzgado el día VEINTE DE MAYO A LAS DOCE HORAS DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - - - Notifiquese personalmente y cumplase. - - - - -

- - - - - Asi lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, juez quinto civil de primera instancia del distrito judicial del centro, ante la primer secretaria judicial licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua y da fe. - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -



LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

*[Handwritten signature of Lic. Virginia Sanchez Navarrete]*

No. 10,053 **JUICIO ORDINARIO PRESCRIPCION POSITIVA**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 335/994, relativo al Juicio Ordinario de prescripción Positiva, promovido por el C. GUADALUPE, ANGELA Y JUAN MORALES TRINIDAD, - en contra de los CC. MARIA DEL REMEDIO GARCIA BAUTISTA- GUILLERMO SANCHEZ Y JAVIER LUNA BAUTISTA Y/O, con fecha Catorce de Septiembre de 1994, se dictó un proveído que a la letra dice: - - - - -  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS- NOVENTA Y CUATRO. - - - - -  
- - - VISTOS:- Por presentadas las CC. GUADALUPE, ANGELA Y JUAN MORALES TRINIDAD con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de MARIA DEL REMEDIO GARCIA BAUTISTA, GUILLERMO SANCHEZ PAZ Y JAVIER LUNA BAUTISTA, quienes tienen como domicilio los dos primeros - en la calle Geologo sin número (al lado de la Tortillería denominada "Las Gaviotas"), Segunda Sección de la Colonia la Manga; y el tercero, en la calle Pepe del Rivero número 1007, colonia las Gaviotas y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio oficial en el -- Edificio ubicado en la calle J. Rovirosa casi esquina con Nicolas Bravo de esta Ciudad, de quienes reclama en forma específica lo siguiente:- a).- La propiedad por PRESCRIPCION POSITIVA, respecto de los Lotes marcados con los número

ros 11, 12 y 13 ubicados en la calle Campesino de la Manzana G, Zona 3 de la Colonia Triunfo la Manga III de Gavio -  
tas Norte de esta Ciudad, descritos e identificados de la-  
manera siguiente: Lote número 11, de la Manzana G. Zona 3-  
con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y --  
las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE ocho me- -  
tros con calle Campesino, AL SUR ocho metros con lote ocho  
AL ESTE veinte metros con lote diez, AL OESTE veinte me --  
#.- tres con lote doce.- Lote número 12, de la Manzana G,-  
Zona 3, con una superficie de ciento sesenta metros: cuadra  
dos y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE ocho  
metros con calle Campesino, AL SUR ocho metros con lote --  
siete, AL ESTE veinte metros con lote once, AL OESTE vein-  
te metros con trece.- Lote número 13, de la Manzana G. Zo-  
na "C" con una superficie de ciento sesenta metros cuadra-  
dos y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE ocho  
metros con calle campesino, AL SUR ocho metros, con lote -  
seis, AL ESTE veinte metros con lote doce, AL OESTE veinte  
metros con lote catorce.- b).- Para el caso de la negativa  
de los demandados de escriturar en favor de los promoventes  
los Lotes antes referidos, se le concede al pago de da-  
ños y perjuicios ocasionados y que cuantificaremos en eje-  
cución de sentencia.- c).- El pago de gastos y costas que  
deberan pagar los demandados por haber dado causa y motivo  
a este juicio .-d).- El pago de honorarios profesionales en  
términos del artículo 2516 del Código Civil. Con funda-  
mento en los artículos 826, 827, 1,135, 1,136, 1,138, 1,151  
fracciones I, II, IV, 1,152 fracción I, 1,156, 1,157 y de-

más relativos del Código Civil Vigente en el Estado y 12,-  
44, 112, 145, 245, 255, 258, 284 y demás relativos del Có-  
digo de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Se da  
entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese-  
expediente inscriba en el libro de gobierno y dése aviso -  
de su inicio al Superior con las copias simples exhibidas-  
córrasele traslado y emplacese a los demandados en el domi-  
cilio que indica para que dentro del término de NUEVE DIAS  
produzca su contestación. Se hace saber a las partes que -  
vencido el término para contestar al otro día comenzará -  
a correr el término de DIEZ DIAS fatales para ofrecer prue-  
bas, salvo reconvenición. Asimismo designan como REPRESENTAN-  
TE COMUN a la C. GUADALUPE, a quien se le reconoce tal per-  
sonalidad para todos los efectos legales, persona que con-  
tinuará litigando en el presente juicio de conformidad con  
lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Adjetiva Civil.-  
se tiene a los promoventes señalando como domicilio para -  
oir y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídi-  
##.- co ubicado en la calle de Peredo número 507 de es-  
ta Ciudad; autorizando para que en su nombre y represen-  
tación las oiga y reciba al C. Licenciado CANDIDO LOPEZ  
BARRADAS y Pasantes en Derecho RAUL TAMAY RAMIREZ, LAU-  
RA ISELA ALVAREZ MANDUJANO Y DEIVA DE LA CRUZ GARCIA. -  
Se tiene por otorgando MANDATO JUDICIAL al Licenciado -  
CANDIDO LOPEZ BARRADAS, para que comparezca a las trece  
horas de cualquier día hábil ante este Juzgado para la-  
ratificación del mandato. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -  
 - - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado  
 LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por  
 ante la Secretaria Judicial Ciudadana MARTHA PATRICIA =  
 CRUZ OLAN, que certifica y da fé.--- - - - -

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO, POR EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLA=  
 HERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE===  
 CIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - -

- - - Visto, el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - UNICO:- Como lo solicitan, los promyentes GUADALU  
 PE, ANGELA Y JUAN MORALES TRINIDAD y tomando en cuenta  
 que en base a la constancia que obra agregada en autos,  
 la demandada MARIA DEL REMEDIO GARCIA BAUTISTA, resultado  
 de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo --  
 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en  
 Vigor, se ordena el emplazamiento de la misma por edic-  
 to debiendo en consecuencia publicarse el auto inicial  
 así como el presente proveído por tres veces de tres en  
 tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como  
 en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edi -  
 tan en esta capital, haciéndole saber a la citada deman  
 dada que deberá pasar ante este juzgado en un término -  
 de cuarenta día a recoger el traslado de la presente -  
 demanda. Asimismo autorizan para recibir los edictos --  
 a los Pasantes en Derecho RAUL TAMAY RAMIREZ, DEIVA DE=

LA CRUZ GARCIA Y ADRIANA CUSTODIO DIAZ.-----  
 --- Notifíquese por estrados y cúmplase.-----  
 --- Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge ---  
 Raul Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante-  
 la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olan, ---  
 que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS  
 DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN --  
 TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO--  
 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS --  
 NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL --  
 DEL ESTADO DE TABASCO. -----



LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 10,066

# DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ARACELY PEREZ CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO No. 799 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONCONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 50.74 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 8.60 y 1.65 MTS. CON TOMASA MORALES
- AL SUR: 10.00 MTS. CON HERMINIO AMARO GUTIERREZ
- AL ESTE: 5.20 MTS. CON TOMASA MORALES
- AL OESTE: 3.65, 1.30 y 1.65 MTS. CON LA RESTRICION DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA TABASCO A 9 DE ABRIL DE 1996.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ



No. 10,001

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

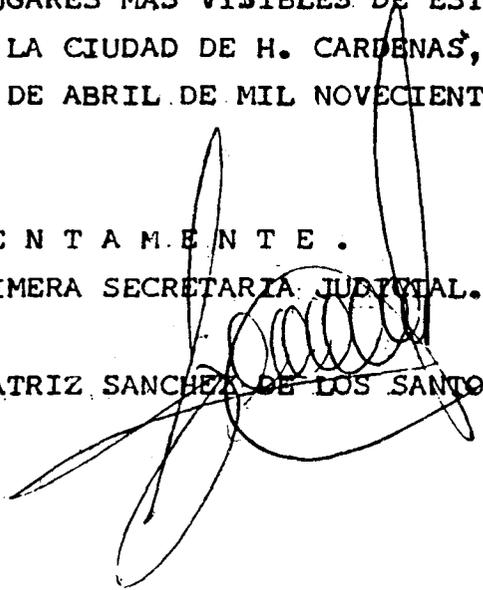
AL PUBLICO EN GENERAL:

== En el expediente civil número 433/994, formado con motivo-- del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO A==  
DRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de FERMIN MADRIGAL PEREZ Y MARIA DE LA LUZ ULIN LARA, que con fecha cuatro de marzo del presente - año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- Con vista en lo anterior y lo soli--  
citado por el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, A--  
poderado Legal de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. se saca de nuevo a pública subasta con rebaja del Veinte por ciento-- de la tazación y se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS ==  
DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebra--  
ción de la Diligencia de Remate en Segunda ALMONEDA, fecha en que se sácara a Remate la Propiedad de los demandados FERMIN MADRIGAL PEREZ Y MARIA DE LA LUZ ULIN LARA, en su oportunidad expídanse --  
los Edictos y Avisos correspondientes, debiendo hacerseles saber-- a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad de igual por los menos al Díez por ciento de la cantidad base para el Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos .- Como lo previenen el artículo 1411 del Or--  
denamiento Código de Comercio en Vigor, anúnciese en forma legal-- la venta del predio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Pe--  
riodico Oficial del estado así como en uno de mayor circulación - que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijandose a--  
demás avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Loca--  
lidad, convocando Postores, El PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubi--  
cado en la calle Juárez ( antes Alvaro Obregón), de esta Ciudad,--  
de H. Cárdenas, Tabasco; constante de una superficie de 247.76 --  
metros Cuadrados con las siguientes mdedidas y colindancias.- --

PRIMERA INSTANCIA  
RITO  
NAS

al Norte 36.70 Metros con Propiedad JULIO CESAR ULIN LARA; Al - -  
 Sur 35.64 Metros con propiedad de FERNANDO ULIN LARA; al Este - -  
 6.85 Metros con propiedad de GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA; metros  
 con AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ Y 3.00 Metros y al Oeste 6.85 Metros  
 con la calle Juárez (antes Alvaro Obregón), Inscrito en el Regis-  
 tro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nom-  
 bre de la demandada MARIA DE LA LUZ ULIN DE MADRIGAL O MARIA DE=  
 LA LUZ ULIN LARA, con fecha seis de Agosto de 1969 bajo el núme-  
 ro 5,451 del Libro General de entradas, afectando el predio núme-  
 ro 5,451 folio 120 del Libro Mayor Volúmen 23.- A este Predio le  
 fué fijado un valor Comercial de \$176.000.00 ( CIENTO SETENTA Y=  
 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) Notifíquese Personalmente y-----  
 Cúmplase.- Con lo anterior se da por concluída la presente - -  
 diligencia firmando al margen para constancia ante la Suscri- - -  
 ta Autoridad que interviene y Secretaria Judicial que certifica  
 y da fé. Dos firmas ilegibles. - - - - -  
 - - - Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS  
 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION =  
 QUE SE EDITE EN LA ENTIDAD Y/O VILLÁHERMOSA, TABASCO: Y PARA ==  
 SER FIJADO EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DE ESTA CIUDAD SE EXPIDE  
 ELPRESENTE EDITO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA  
 MEXICANA EL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,=

A T E N T A M E N T E .  
 LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
 C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.




DISTRITO  
 H. CARDENAS, TAB.

No. 9987

**INFORMACION AD PERPETUAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente Civil número 52/996, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD--PERPETUAM, promovido por SIRIA PEREZ MENDEZ, con fecha diecinueve de Febrero y siete de Marzo del presente año, se dictaron dos acuerdos que copiados textualmente a la letra dice: -----

".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

VISTOS: Por presentada SIRIA PEREZ MENDEZ, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio urbano, ubicado en la Plaza Benito Juárez sin número de esta Ciudad, de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie de 299.92 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE en 9.50 metros con la Plaza Benito Juárez; AL SUR: en 18.60 metros con antiguo cause del río Tacotalpa, AL ESTE en 13.10 , 3.75 y 10.65 metros con propiedad del Gobierno del Estado; y al OESTE, en 7.85, 1.00, 3.10 y 4.40 metros con Lila Quintero y en 10.70 metros con Roberto Correa Pérez.

por lo que con fundamento en los Artículos 870, 904 fracción II, y 907 del Código de Procedimientos civiles, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente sin duplicado regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Registrador Público y al Ministerio Público, la intervención que legalmente le corresponde. Publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en la Capital, fíjense los avisos en los lugares de costumbre, y en cuanto a la testimonial propuesta por la actora, dígaselle que esta se le admitirá tan luego exhiba los periódicos respectivos. Se tiene a la actora otorgando mandato judicial en términos de los artículos 2,455 y 2,495 del Código Civil vigente en el Estado, en favor del Licenciado Crispín Torres Castellanos a a quien se cita para que comparezca ante este juzgado a la propuesta y discernimiento del cargo de referencia, debiendo comparecer dicho profesionista con su cédula profesional que lo acredite como tal, previa ratificación del otorgante: señalándose para ello cualquier día y hora hábil. Se tiene por autorizada para recibir citas y notificaciones al Licenciado CRISPIN TORREZ CASTELLANOS, señalando como domicilio para tales efectos la casa marcada con el número ciento treinta y seis de la Avenida Adolfo Ruíz Cortínez del Fraccionamiento Oro Verde de esta Ciudad. Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ILEGIBLES, RUBRICAS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA TABASCO, A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS Vista: La cuenta secre--

tarial, se acuerda. UNICO: Con vista en el estado procesal que guardan la presente

causa y con fundamento en los artículos 2932 en relación con el 2933 del Código Civil Vigente en el Estado, como complemento del auto de inicio de fecha diecinueve de febrero del presente año, se tienen como medidas y colindancias en las presentes diligencias de Información Ad-Perpetuam, las siguientes:

Al Norte, 9.50 metros con Plaza Benito Juárez; AL SUR; 18.60 metros con Anguo Cauce del río Tacotalpa; AL ESTE, 13.10 3.75 y 10.65 metros con propiedad del Gobierno del Estado y al OESTE 7.85, 1.00 y 440 metros con Lila Quintero y en 10.70 metros con Roberto Correa Pérez; en consecuencia désele vista a los colindantes antes mencionadas, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado, en un término de treinta días, y manifiesten lo que a sus derechos convengan, debiéndose insertar este proveído al auto de inicio para su publicación. Notifíquese personalmente a las partes Cúmplase ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

2 3

No. 10,031

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 309/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAUL JASSO GUILLEMIN Y RAUL JASSO AGUILAR, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil Sistema Contino, S.A. de C. V. por medio de su Representante Legal Ciudadano ROBERTO A. SILVA SANCHEZ ALVAREZ, en contra del Ciudadano NICOLAS VALIER RODRIGUEZ, con fecha ocho de marzo del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO: el escrito, con el que da cuenta la Secretaría para que obre como procedan y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado RAUL, JASSO GUILLEMIN, en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, y que incluso dicho actor es conforme con ambos avalúos presentados se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Como lo solicita dicho representante común de la parte actora, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble;

A).- PREDIO UBICADO EN LA RANCHERIA RIO TINTO Segunda sección del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 12-13-45 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOROESTE: 153.00 metros con José Guadalupe de los Santos.

AL NORESTE: se dice al NOROESTE TAMBIEN con 1326.40 metros con Herederos de Luis Rodríguez.-----

AL NORESTE: 195.00 metros con JUAN RODRIGUEZ Y JOSE RODRIGUEZ .

En tres líneas quebradas de 68.00, 68.00 y 140.00 metros con Pilar León y NICOLAS VALIER RODRIGUEZ. -----

AL SUR: 40. 05 M. con zona Federal de la Carretera Villahermosa, Reforma.

AL SURESTE: TRES LINEAS QUEBRADAS de 124.00 M. con Felícito Juárez, 98.00 metros con José Guadalupe de los Santos y 1,290 metros con Mariana León. -----

Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4938 del libro general de entradas afectando el predio número 32,663 a folios 34 del Libro mayor volumen 126, propiedad del demandado NICOLAS VALIER RODRIGUEZ, y al que se le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N (\$76,260.00 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de ----- CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ACTUALES 00/100 M.N (50,800.00 M.N).-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de referencia que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de Mayor Publicación que se edite en ésta Ciudad Capital el presente remate, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores en el entendido que dicha subasta se efectuará en el recinto de éste Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

No. 10.036

### JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 440/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. NICOLAS ALVAREZ CACERES Y NELSON GUZMAN TOMAS como Endosatarios en Procuración de la C. BERTHA DOMINGUEZ DE ZURITA, en contra de MAGNOLIA HERNANDEZ -- CUEVAS ~~deddor~~ y FERNANDO FALCON AGUILAR aval, con fecha veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado NICOLAS ALVAREZ -- CACERES y toda vez que los demandados no hicieron pago dentro -- del término concedido de las prestaciones a que fueron condena-- dos en la sentencia interlocutoria de fecha seis de Julio de -- mil novecientos noventa y cinco dictada en el presente Inciden-- te de Liquidación de Intereses, Gastos y Costas derivado del -- principal 440/992, con fundamento en los artículos 1410 y 1411-- del Código de Comercio en vigor y 543 y 549 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a públi-- ca subasta y al mejor postor, en primera almoneda los siguien-- tes bienes inmuebles: - - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Paseo-- Tabasco número 318 del Centro de ésta ciudad, con superficie to-- tal de 120.30 metros cuadrados, con las medidas y colindancias-- especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 23,814 a folio 104, volumen 93 y al

cual le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENOS NUEVOS PESOS M.N. y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores. -

PREDIO URBANO BALDIO ubicado en la Prolongación de la calle Allende sin número de ésta ciudad, con superficie de 207.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 60,587, folio 187, volumen 237 al que le fue fijado un valor comercial de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.N. y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores.--

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial ubicada en la Avenida Méndez sin número frente al Parque Recreativo Municipal "Atasta" (SASA DE LA JUSTICIA), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes antes mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad y fíjense además avisos en los sitios públicos mas concurridos de ésta capital convocando postores, entendidos que la subasta ten

drá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día QUINCE DE MAYO de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

## CUARTO.- Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el certificado de gravamen que exhibe el actor en su escrito que se proveé, del que se desprende que aparece como acreedor reembargante el C. Licenciado LENIN MENDEZ PAZ y GUILLERMO SANCHEZ CUPIL, requiérasele al promovente para que proporcione el domicilio de los mismos a fin de darles la intervención legal que les compete. - - - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

*Deyanira Sosa Vázquez*  
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 10045

### JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 665/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN y ALMA RUTH MENDEZ PEREZ, con fecha veinticinco de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda -----

----- PRIMERO: Conforme lo solicita el actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 y demás relativos del código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate EN PRIMER ALMONEDA y pública subasta, el bien embargado en el presente juicio, consistente -se dice- de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: A) Predio urbano propiedad del C. CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN, identificado como lote número 17, manzana 1, ubicada en calle Jacinto, fraccionamiento Villas Las flores, de esta ciudad, constante de una superficie de 61.63 metros cuadrados, localizado al Norte, en 5.76 metros, con lote 22; Al Sur 5.76 metros con calle Jacintos; al Oriente; 10.70 metros, con lote 18, y al Ponente; 10.70 metros, con lote 16, mismo que fue inscrito en el registro Público de la Propiedad del comercio de esta ciudad, con fecha 6 de Enero de 1988, bajo el número 34 del libro general de entradas, afectandose al Predio número 52,274, folio 124 del libro mayor, volumen 204.-----

B) Predio urbano propiedad del C. CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN -- identificado como lote número 18 manzana 1, ubicado en calle Jacintos, fraccionamiento villa las flores, de esta ciudad, constante de una superficie de 61.63 metros cuadrados. local

zados al Norte, 5.76 metros, con lote 21, al Sur 5.76 metros con calle Jacintos: al Oriente 10.70 metros con lote 19, y al Poniente 10.70 metros, con lote 17: mismo que fue inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del comercio de esta ciudad con fecha 6 de Enero de 1988, bajo el número 35 del libro general de entradas, afectandose al predio número 52,275 folio 125 del libro mayor volumen 204.- - C) Predio urbano - propiedad de CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN, identificado como lote número 19 manzana 17, ubicado en Avenida E. Fraccionamiento villa las palmas se dice Villa las flores, de esta ciudad, constate de una superficie de 122.50 metros cuadrados, localizado al Norte, 7.00 metros, con lote 6 al Sur 7.00 metros con avenida E. al Oriente 17.50 metros con lote 18, y al Poniente - - 17.50 metros con lote 20: mismo que fue inscrito en el registro Publico de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, con fecha 13 de Junio de 1985 bajo el número 3188 del libro general de entradas, afectandose al predio número 65,109 folio - 209 del libro mayor volumen 254.- Inmueble que le fue fijado un valor comercial de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS - - 00/100 M.N.)siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - - - -

- - - SEGUNDO: Se hace saber a los LICITADORES que deseen intervenir en la subasta que deberan depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesoreria del H. Tribunal superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no seran admitidos. - - - - -

- - - TERCERO: Conforme lo previer el artículo 1411 del código de comercio en vigor, anunciese por tres veces dentro de - - nueve días en el periodico oficial en el Estado, así como en - uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendra verificativo en este recinto el día QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS: - - - - -

----- Notifíquese PERSONALMENTE y cumplase. -----  
 ----- Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada -----  
 JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Ins-  
 tancia del distrito Judicial del centro, ante la Primera se-  
 cretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua  
 y da fé. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIOBICO OFICIAL  
 DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIATRIOS DE MAYOR CIRCULA-  
 CION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRESVECES DENTRO DE -  
 NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES  
 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABAS-  
 CO. -----

AL PRIMERA SECRETARIA

JUDICIAL



LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

*[Handwritten signature of Virginia Sanchez Navarrete]*

VILLAHERMOSA, TABASCO

No. 10,673

### DENUNCIA DE TERRENO

C. ISABEL MURILLO VILLEGAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO- EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA - FRONTERA No. 309 - B INTERIOR DE LA COLONIA EL RECREO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE; 487.50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 32.50 MTS. CON JOSE ALFREDO JIMENEZ LASTRAS
- AL SUR: 32.50 MTS. CON FLOR JIMENEZ LASTRAS
- AL ESTE: 15.00 MTS. CON GOBIERNO DEL ESTADO
- AL OESTE: 15.00 MTS. CON EVELIA LASTRAS DE JIMENEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL - OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE - EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL - TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN - LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO - DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A.12 DE ABRIL DE 1996



A T E N T A M E N T E  
"FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ



SECRETARIA MUNICIPAL

1 2 3

No. 10,046

### JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

que en el expediente número 1082/993, relativo al juicio SUMARIO ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, como representante legal de Banpais Sociedad Anonima, en contra de JULIO CESAR LANESTOSA LEON y SEBASTIANA ALEGRIA AVENDAÑO, con fecha 3/IV/996, se dicto un proveido que a la letra dice:-

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto; lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Se tiene al Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Apoderado Legal de la parte actora, exhibiendo el actual certificado de gravamen del bien inmueble hipotecado, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Asimismo y como lo pide el citado Apoderado Legal y tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los Peritos de éstas, dentro del término legal, y en virtud de que los mismos resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - TERCERO.- De igual forma, como lo pide el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimien

los Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

- - - Predio Urbano ubicado en la Calle sin nombre actualmente conocida como calle 1 de la Colonia Carrizal de ésta Ciudad, constante de una superficie de 445.32 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con Eduardo García, al Sur 7.50 metros con Calle sin nombre, al Este 68.00 metros con lote 38 y al Oeste en dos medidas una de 17.60 metros y 50.60 metros con diversos propietarios. Inscrito a nombre del demandado JULIO CESAR LANESTOSA LEON por donación según escritura pública número 133 bajo el número 1,121 del Libro General de Entradas a folios del 3,990 al 3,992 del Libro de Duplicados Volumen 114 quedando afectado el predio número 45,803 folio 153 del Libro Mayor Volumen 178. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$65,100.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. - - - - -

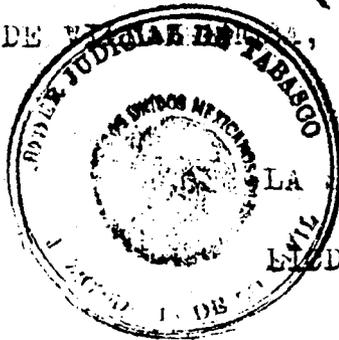
- - - CUARTO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose

se que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto -  
 de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO=  
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores=  
 depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y  
 Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una -  
 cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor co=  
 mercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifiquese personalmente.-Cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEY  
 DA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Ins=  
 tancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria=  
 de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN,-  
 que autoriza y da fé. - - - - -

FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS ==  
 PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN=  
 SIETE DLS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISEIS DIAS=  
 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,  
 EN LA CIUDAD DE VILLA VIEJA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No.10,034

### JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

que en el expediente número 44/994, --  
relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el C.-  
JUAN TORRES MARQUEZ, en contra de JOSE ANGEL DE LA CRUZ LOPEZ  
con fecha tres de enero del presente año, se dicto un provei-  
do que a la letra dice' - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL --  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A --  
TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - -

- - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda:- - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicita el promovente en su --  
escrito de cuenta, se le tiene por perdido el derecho --  
que tuvo para contestar la demanda sin haber hecho uso  
de ese derecho al demandado JOSE ANGEL DE LA CRUZ LOPEZ,  
conforme a lo estipulado por el numeral 132 del Código --  
Procesal Civil en Vigor, debiéndolo continuar el juicio --  
su curso legal, en consecuencia, con apoyo en los número  
les 111 y 112 del Ordenamiento Adjetivo antes invocado,-  
las subsecuentes notificaciones aún las de carácter per-  
sonales les surtirán sus efectos por los Estrados del --  
Juzgado, inclusive el presente proveído.- - - - -

- - - SEGUNDO.- De conformidad a lo que previene el - --  
artículo 618 del Código Procesal En Vigor, no obstante -  
de lo ya ordenado en el auto de inicio de fecha dieciséis

de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se abre -  
 el período de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, por el término ---  
 ##... común e improrrogable a las partes de TRES DIAS, -  
 mismo que empezará a correr a partir de la última publi-  
 cación de este proveído, en consecuencia públiquense por  
 DOS VECES CONSECUTIVAS en el periódico oficial y en uno  
 de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- - -  
 - - - Notifíquese por los estrados y cúmplase.- - - -  
 - - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado  
 JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil, por  
 ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA  
 SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PE-  
 RIODICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, POR DOS VECES CONSE==  
 CUTIVAS, EXIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS =  
 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA=  
 Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL =  
 ESTADO DE TABASCO. -----

JUDICIAL DE TABASCO  
 SECRETARIA JUDICIAL.  
 MARTHA ESPRICKA CRUZ OLAN.

No. 10032

**DIVORCIO NECESARIO****C. JOSE ROSALES JIMENEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente - número 322/983, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO- promovido por CARLOTA MOHENO DE LOS SANTOS, en su contra con fecha- cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó - una sentencia cuyos puntos resolutiveos dicen como sigue: - - - - -  
- - - - PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- Este Juzgado es - competente para conocer y resolver en la presente Causa Civil en - término del artículo 155 fracción XII, del Código de Procedimien - tos Civiles.- TERCERO.- La actora CARLOTA MOHENO DE LOS SANTOS, - probó su acción de Divorcio Necesario y el demandado JOSE ROSALES - JIMENEZ, no compareció a Juicio.- CUARTO.- En consecuencia, se decla - ra disuelto el vínculo matrimonial que une a JOSE ROSALES JIMENEZ y la señora CARLOTA MOHENO DE LOS SANTOS, según consta en el acta - - respectiva 247, de fecha 20 de Julio de 1971, celebrado ante el Ofi - cial número uno del Registro del Estado Civil de las personas de - - esta ciudad.- QUINTO.- Ambos cónyuges recobran su capacidad para - - contraer nuevo matrimonio pero el señor JOSE ROSALES JIMENEZ, no - - podra hacerlo sino despues de transcurrido dos años a partir de la - fecha en que cause ejecutoria ésta resolución.- SEXTO.- Se absuelve a el señor JOSE ROSALES JIMENEZ, de la Pérdida de la Patria Potes - tad, respecto de los menores ANGEL, ROBERTO Y JOSE GUADALUPE ROSALES MOHENO , quedando ambos "divorciantes en el Derecho del Ejercicio - - de la Patria Potestad, correspondiéndole a la madre de dicho meno - res la custodia y cuidado de éstos. - - - - -  
SEPTIMO.- No ha lugar a proveer respecto a la liquidación de la So - ciedad Conyugal, en razón de no habersé aportado bienes durante el - matrimonio.- OCTAVO.- Para que surta efecto de notificación ésta - - sentencia a el demandado, deberá publicarse sus puntos resolutiveos - por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en - - términos de los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Ci

viles.- NOVENO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución expídase copia certificada y remítase al Oficial número uno del Registro del Estado Civil de las personas de ésta ciudad, así como al Secretario General de Gobierno en el Estado, para los efectos del artículo 291 del Código Sustantivo Civil. - Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano ALFONSO ACUÑA ACUÑA, Que autoriza.- Doy Fe.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.- - - - -

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Huimanguillo, Tab. Abril 10 de 1996.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
EMILIANO MONTIEL OLAN.

-2-

No. 10,037

## DIVORCIO NECESARIO

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

C. OFELIA DOMINGUEZ ALEJANDRO  
DONDE SE ENCUENTRE:

- - -Que en el expediente civil número 086/994, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ADALBERTO SANCHEZ PALMA, en contra de OFELIA DOMINGUEZ ALEJANDRO; se dictó un acuerdo con fecha doce de enero del presente año, que en lo conducente dice: - - - - - JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-VISTOS.- El estado que guardan los presentes autos, se ACUERDA: 1/o.- En virtud de que la demandada OFELIA DOMINGUEZ ALEJANDRO, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 26º y 616 del Código de Proceder Civil en Vigor en el Estado, se le tiene por perdido ese derecho y por presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda. En consecuencia, se le señala como domicilio para oír y reci-

bir citas y notificaciones el ubicado en los estrados de este Juzgado, donde le surtirán sus efectos las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal incluyendo el presente auto.- 2/o.- Con fundamento en el artículo 284 y 618 del Ordenamiento Legal antes citado, se abre el presente juicio a prueba por el término de DIEZ DIAS fatales, debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivos en el periódico Oficial del Estado por edictos, empezando a contarse el término respectivo a partir del día siguiente a la última publicación. Notifíquese por estrados, y LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - - Y para su publicación por dos veces consecutivos en el periódico Oficial del Gobierno de Villahermosa, Tabasco, y en otro de mayor circulación en esa Ciudad, se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Paraiso, Tabasco, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, doy Fe. -

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA

-2-

No. 10,057

### JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 428/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN -- COLORADO, Apoderado legal del Banco Nacional de México Sociedad - Anónima, en contra de JULIO CESAR LOPEZ JIMENEZ Y BRIGIDA ROBLES- DE LOPEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

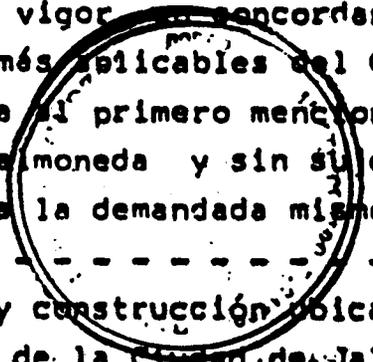
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRI- TO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN CO- LORADO, toda vez que no fué recurrida la el Auto Desaprovecha- do de Remate de fecha veinte de febrero de mil novecientos- noventa y seis, con fundamento en el artículo 403 fracción - II, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria- mente al de Comercio, se declara que la misma ha causado eje- cutoria. - - - - -

- - -SEGUNDO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Có- digo de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales- 543, 544 y 563 y demás aplicables del Código Procesal Civil - en vigor, supletoria al primero mencionado, sánuese a pública subasta en Tercera a moneda y sin sujeción al tipo el bien - inmueble embargado a la demandada mismo que a continuación se describe: - - - - -

- - -Predio urbano y construcción ubicada en la calle Pino - Suárez número 15-B de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, - con superficie de 87.07 metros cuadrados (Ochenta y siete me- tros siete décímetros cuadrados), localizado por las medidas- y linderos siguientes: Al Norte, 15.66 metros con Lidia Vega- Tosca; al Sur, 17.80 metros con Alcides Orueta Hernández; al- Este, 5.55 metros, con la calle José María Pino Suárez de su- buplicación; y al Oeste, 4.90 metros con Lidia Vega Tosca.- Acre-



ditan la propiedad que sobre este predio tienen, mediante la escritura pública número 3,870 de fecha 13 de julio de 1990, documento que tiene contrato de Compraventa, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, bajo el predio número 11726, folio 43 del Libro Mayor Volumen 45, inscrito a nombre del Sr. Julio César López Jiménez. - - - - -

- - -Al bien inmueble antes descrito se le fijó con un valor comercial de N\$75,000.00. - - - - -

- - -SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sí-

tios públicos más concurridos de esta capital y en los del lugar donde se encuentra ubicado el referido inmueble, convocándose postores para la almoneda decretada, en el entendido de que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - -TERCERO: Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, en relación con el número 551 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, debiendo anexar los avisos respectivos. - - - - -

- - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -  
 - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUS-  
 TIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instan-  
 cia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secre-  
 taria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que  
 certifica y da fe. - - - - -

Y POR MANDATO, JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL  
 DE TABASCO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION PUR-  
 TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRI-  
 MEROS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA-  
 CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -

A T E N T A M E N T E  
 TERCERA SECRETARIA JUDICIAL  
 LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

2-3

No. 10,064

### INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1618/995, relativo al Juicio de -  
 Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio  
 se dice Ad-Perpetuam, promovido por SAMUEL GILBERTO DOMINGUEZ  
 OLVERA Y OTRA, en representación de su menor hija REYNA ----  
 ITZEL DOMINGUEZ GASPAS, con fecha trece de noviembre del año--  
 próximo pasado se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO-  
 JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE NOVIEMBRE  
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

- - - Por presentados los CC. SAMUEL GILBERTO DOMINGUEZ OLVE-  
 RA Y REYNA ISABEL GASPAS GASPAS, promoviendo en nombre y re-  
 presentación de su menor hija REYNA ITZEL DOMINGUEZ GASPAS,-

con su escrito de cuenta y documentos anexo: una copia certificada del acta de nacimiento, una escritura certificada, un plano original, una constancia de propiedad, un recibo de impuesto predial y un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 180 altos de la colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los LIXS. JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO Y MAURO LLERGO RODAS, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar que el predio urbano ubicado en la calle 3 número 101 esquina con calle seis de la colonia Espejo I de esta ciudad capital con una superficie de 110.81 mts.2 (CIENTO DIEZ METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), localizado al NORTE, --trece metros, diez centímetros, con cerrada de la calle tres al SUR: siete metros, con propiedad de SEBASTIAN DE LA ROSA; al ESTE: diez metros, setenta centímetros, con calle tres; y al OESTE: doce metros, veinte centímetros, con propiedad de TRINIDAD ALONSO cuenta con una demasía de 20.86 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 5.90 mts, con la propiedad de sus hija REYNA ITZEL DOMINGUEZ GASPAS; AL SUR: 3.85 mts, con el señor SEBASTIAN DE LA ROSA; AL ESTE: 5.30 mts, con la calle tres, y al OESTE: 3.65 mts, con el señor TRINIDAD ALONSO O; demasía que hasta la fecha la C. REYNA OTZEL DOMINGUEZ GASPAS, ha venido disfrutando y disfruta de la posesión física y material; en consecuencia y con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor; y 2932, 2933 último párrafo y aplicables del código civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso a su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a-

este Juzgado y al Director General del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promueva lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes si lo hubieran del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.-----  
 Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
 Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----  
 --- Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda: -----  
 --- UNICO.- Se tiene por presentados a los CC. SAMUEL GILBERTO DOMINGUEZ OLVERA Y REYNA ISABEL GASPAR GASPAR, con su escrito de cuenta, por medio del cual vienen a aclarar que el nombre del colindante del lado sur de la demasia del predio en cuestión motivo de las presentes diligencias, es JOSE JIMENEZ HERNANDEZ, quien resulta ser el nuevo propietario del predio colindante, consecuentemente y como lo solicitan los actores, túrnense de nueva cuenta los presentes autos al Ciudadano Actuario Judicial Adscrito a éste Juzgado para los efectos de que proceda a efectuar la notificación ordenada mediante el proveído de fecha trece de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco.-----  
 --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

200

--- ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA = =  
 JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTAN  
 0. CIA, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NORMA =  
 LIDIA GUTIERREZ GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL  
 DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION  
 QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. --

EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DIECIOCHO DIAS  
 DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO  
 SA, TABASCO. - - - - -



SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

No. 10,050

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 512/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. SEBASTIAN FELIX ALVAREZ Y MARIA CHABLE DIONICIO, SE DICTARON DOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA: -----  
UNICO: EN VIRTUD DE LO SOLICITADO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE QUE SE LLEVE A EFECTO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, DEL INMUEBLE EMBARGADO EN ESTA CAUSA, SIRVIENDO DE MANDAMIENTO EN FORMA EL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----  
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

VISTOS; EN AUTOS EL ESCRITO, SE ACUERDA. -----  
PRIMERO: COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA EN SU ESCRITO DE CUENTA Y TODA VEZ QUE NINGUNA DE LAS PARTES OBJETO LOS AVALUOS EXHIBIDOS EN AUTOS SE DECLARAN APROBADOS LOS MISMOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----  
SEGUNDO: VISTO EL ESCRITO DE CUENTA Y COMO LO SOLICITA LA ACTORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 562 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SAQUESE EL BIEN INMUEBLE EN SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL 20% VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; CONSISTENTE EN: PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION, UBICADO EN LA RANCHERIA EL LIMON 1A. SECCION DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE; DOS LINEAS 120.00 M. CON CANDIDO PEREZ FELIX, 330.00 M. CON EDUARDO FELIX G; -- AL SUR: TRES LINEAS 76.80 M. 290.00 M. y 100.00 M. CON MARIA OLGA FELIX ALVAREZ; AL ESTE: 30.00 M. CON CANDIDO FELIX, 90.00 M. CON LAGUNA EL LIMON; AL OESTE: -- 32.00 M. CON GUADALUPE CHABLE, 70.10 M. CON SAUL CHABLE C; 15.00 M. CON MARIA OLGA FELIX, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 03-17-59 HAS; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; DE JALAPA TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, BAJO EL NUMERO 660 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 80 PREDIO NUMERO 19153 FOLIO 157, AL QUE LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE N\$122,160.00 (CIENTO VEINTIDOSMIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) , MENOS EL 20% SIENDO UN TOTAL DE N\$97,728.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, ES DECIR LA SUMA DE N\$65,152.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO: SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA - QUE DEBERAN DEPOSITAR PREVIAMENTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O TESORERIA JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, -- CUANDO MENOS EL 10% DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE PARA EL REMATE. -----

CUARTO: COMO EN ESTE ASUNTO SE REMATARA UN BIEN INMUEBLE ANUNCIESE LA PRESENTE-SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIU-DAD, FIJANDOSE ADEMAS AVISOS EN LOS SITIOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD, CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO REMATE SE LLEVARA A EFECTO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEM-BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

QUINTO: EN VIRTUD DE QUE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD - DE MACUSPANA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1071 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR; GIRESE ATENTO EXHORTO A EL C. JUEZ COMPETENTE DE AQUEL LUGAR, PARA QUE ORDENE LA FIJACION DE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS SITIOS MAS CONCURRIDOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA --- DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL - DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN- CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE - LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES -- DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE --- ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITA DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.